

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONTABILIDAD

La Federación Andaluza de Tenis de Mesa nos ha encargado la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA n.º 14 de 5 de febrero de 2000), en relación a la obligación de las Federaciones deportivas andaluzas a someterse periódicamente a auditorías financieras y de gestión de todos sus gastos, o en su caso, a verificaciones de contabilidad.

A estos exclusivos efectos, Ismael Aguayo Ferreira, con DNI 52532776V, y número de Colegiado 254 del Colegio Oficial de Economistas de Jaén, ha sido requerido por Don Esteban Rodríguez Peralto en nombre y representación de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, con domicilio en Calle Santa Paula, 23, 18001-Granada y CIF G22946495, para que mediante la emisión del correspondiente Informe de Verificación de Contabilidad, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 6/1998 de 14 de diciembre, del Deporte y 64 del decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por las que se establecen las bases reguladoras de sometimiento a verificación contable para la obtención de subvenciones y ayudas de la Junta de Andalucía.

Para la elaboración de este informe de verificación de contabilidad se ha revisado y analizado la siguiente documentación:

1. Libros de Contabilidad de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa correspondientes al ejercicio 2024.
2. Facturas y documentos acreditativos en el uso mercantil de los gastos realizados que sirven de soporte a las anotaciones contables.

En base a esta revisión y análisis

CERTIFICA

PRIMERO. La contabilidad ha sido elaborada siguiendo lo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, en todos aquellos aspectos que no contradicen las disposiciones del Real Decreto 1515/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y de los criterios contables específicos para microempresas.

SEGUNDO. Los gastos registrados en la contabilidad de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, correspondientes al ejercicio 2024 ascienden a 278.170,74 euros, de los cuales 145.378,86 euros se corresponden con la ejecución de los programas subvencionados de acuerdo a los presupuestos del ejercicio 2024. El desglose de dichos programas es el que sigue:

PROGRAMAS

1. CAMPEONATOS DE ANDALUCIA U OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

26.420,20 EUROS.

2. CAMPEONATOS DE ESPAÑA U OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL

19.591,61 EUROS

3. OTRAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO INTERNACIONAL

4.531,53 EUROS

4. CONCENTRACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

51.275,40 EUROS

5. COSTES INDIRECTOS: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO

43.560,12 EUROS

TOTAL PROGRAMAS: 145.378,86 EUROS

Del importe total de gasto registrado en 2024 (278.170,74 euros), 132.791,88 euros corresponden a gastos no subvencionados, según se deduce de las facturas y documentos examinados, atendiendo a los criterios señalados y no existiendo gastos extrapresupuestarios adicionales.

TERCERO. Los gastos contabilizados corresponden al ejercicio 2024

CUARTO. Se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.

QUINTO. Los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.

SEXTO. Todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.

SÉPTIMO. El epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principio y criterios generalmente aceptados.

Y para que conste, se expide el presente certificado de verificación de contabilidad y documentos contables sobre los hechos expuestos.

El presente informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa, al objeto de la acreditación de gastos realizados ante la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, por lo que no puede ser utilizado para finalidad distinta de ésta.

Linares, 11 de marzo de 2026.



Ismael Aguayo Ferrira

iafc
ismaelaguayo | asesorfiscalcontable
Plaza de Colón, 7 Despacho 104
23700 - Linares (Jaén)

Colegiado número 254 del Colegio Oficial de Economistas de Jaén.